



AYUNTAMIENTO
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

Resolución número: 2023002572

Referencia:	2023/8116W
Asunto:	AYUDAS A LA INSERCIÓN POR AUTOEMPLEO 2023
Procedimiento:	Subvenciones Fomento de Empleo (Ayudas a la inserción autoempleo)
Interesado:	
Representante:	
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (MTM)	

VISTO el expediente que se sigue para la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva destinadas al fomento actividades puntuales deportivas que realicen entidades deportivas durante el ejercicio 2023.

VISTA la providencia de incoación del Alcalde-Presidente de fecha 10/08/2023 justificativa de la línea de subvenciones que nos ocupan.

VISTA la Retención de Crédito número 12023000017349 de fecha 13/07/2023 en la aplicación presupuestaria 431/48100 "Otras Transferencias" por importe de 20.000,00 euros.

VISTAS las bases reguladoras de la convocatoria para el ejercicio 2023 y que incluirán las ayudas al autoempleo 2023.

VISTO el informe de la Dirección General de la Administración Local de la Generalitat Valenciana de fecha 27/03/2023 y con Registro Entrada en el Ayuntamiento de Oropesa del Mar número 2023004814 de fecha 30/03/2023 sobre la inexistencia de duplicidades en el que expresa que *"No hi ha duplicitat en relació amb les ajudes a programes d'ocupació, formació i promoció empresarial realitzats per l'Ajuntament d'Orpesa a través de l'Agència d'Ocupació i Desenvolupament Local d'Orpesa exercici 2023, sempre que es porte a efecte en els termes exposats en els informes referenciats"*.

VISTO el informe con Registro de Entrada número 2023007957 de fecha 24/05/2023 en el Ayuntamiento de Oropesa del Mar de la Dirección General de Presupuestos emitido en fecha 22/05/2023 sobre la sostenibilidad financiera Artículo 7.4 de la Ley 7/195 de 2 de abril en el que expresa "... aquest centre directiu considera que, a la vista de la documentació aportada, queda acreditat que l'exercici de la competència indicada no posa en risc la sostenibilitat financera del conjunt de la Hisenda Municipal...no obstant l'anterior, i vist l'incompliment de l'objectiu d'estabilitat pressupostària en la liquidació de l'exercici 2022, en l'aprovació del pressupost d l'exercici 2023 i en la execució trimestral de 2023, es considera



AYUNTAMIENTO

DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

convenient recordar que la suspensió de les regles fiscals no suposa la suspensió de l'aplicació de la Llei orgànica 2/2012 de 27 d'abril, excepte l'aplicació de les mesures correctives i coercitives, amb excepció de les previstes en l'article 20, ni la desaparició de la responsabilitat fiscal de cadascuna de les administracions públiques, ni del principi de prudència a l'hora d'elaborar i executar els pressupostos."

VISTO el Informe Técnico emitido por la Agente de Empleo y Desarrollo Local de Oropesa del Mar de fecha 1 de septiembre de 2023 al respecto de dichas ayudas.

VISTO que por Resolución de la Alcaldía número 2023001787 de fecha 6/09/2023 y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón número 114 de fecha 14/09/2023 se publican las bases reguladoras de las ayudas al autoempleo 2023.

VISTO que por Resolución de la Alcaldía número 2023001936 de fecha 27/09/2023 se aprobó la convocatoria de ayudas al autoempleo 2023 y publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón 121 de 30/09/2023 (BDNS: 718861).

CONSIDERANDO la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo.

VISTA el acta de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 12/12/2023 en cumplimiento de las bases reguladoras de las ayudas del autoempleo 2023.

CONSIDERANDO que el órgano competente para la aprobación del otorgamiento de las subvenciones es la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Oropesa del Mar en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril y las bases de las de ejecución del vigente presupuesto para el ejercicio 2023.

El órgano instructor de acuerdo con la información de la cual dispone, los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder las subvenciones.

VISTO que en fecha 27/12/2023 y 28/12/2023 la intervención municipal fiscaliza la propuesta y estima que no se ha introducido la fase presupuestaria y hay un error en la fecha del acta de la comisión de valoración, comprobado esto por el departamento de subvenciones se pasa a la subsanación de lo mencionado por el departamento de Intervención Municipal.

A la vista del informe de fecha 28 de diciembre de 2023 favorable del Técnico de Gestión de Secretaria que consta en el expediente administrativo relativo a la concesión de las ayudas al autoempleo 2023.

Así pues a la vista de ello y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 respectivamente,



AYUNTAMIENTO
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder las siguientes ayudas en concepto de ayudas al autoempleo 2023 y asimismo disponer el gasto de las ayudas por un importe total de 11.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 431/48100 "Otras Transferencias" del vigente presupuesto municipal de 2023. Se relacionan las ayudas concedidas:

Beneficiario	DNI/NIE	Ayuda
	X6512845-G	1.000,00
	20460343-A	1.000,00
	X8123576-E	1.000,00
	X9773718-Y	1.000,00
	Y8306610-J	1.000,00
	Y0873412-R	1.000,00
	20916320-M	1.000,00
	20915021-V	1.000,00
	X6904945-T	1.000,00
	Y5643874-X	1.000,00
	X4299276-R	1.000,00

SEGUNDO.- NO conceder la subvención al siguiente solicitante por las siguientes causas:

	X6575194-T	Por no aporta el Alta al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social y la acreditación de la cuota de cotización mediante recibo de la primera mensualidad.
--	------------	---

TERCERO.- Comunicar la adopción del presente acuerdo al Departamento de Intervención Municipal, así como al Departamento de Comercio y Agencia de Desarrollo Local

CUARTO.- Proceder a la exposición del presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oropesa del Mar y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Oropesa del Mar. (www.oropesadelmar.es), así como comunicar la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a los efectos oportunos.

QUINTO.- Contra este acuerdo podrá interponerse uno de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes a contar desde la notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.



AYUNTAMIENTO
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso.-Administrativo de la Provincia en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presente.

b) Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso.-Administrativo de la Provincia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación.

Resultado fiscalización: Fiscalización de conformidad

Fecha fiscalización: 28/12/2023

Realizado por la Intervención Municipal

INTERVENTORA
Firmado electrónicamente por:
PATRICIA FERRE CUQUERELLA
28/12/2023 - 13:16:46
INTERVENIDO Y CONFORME

El Alcalde en funciones
Firmado electrónicamente por:
RAFAEL ALBERT ROCA
28/12/2023 - 19:20:27

La Secretaria accidental
Firmado electrónicamente por:
SARA GRIFO NÁCHER
28/12/2023 - 19:14:32